

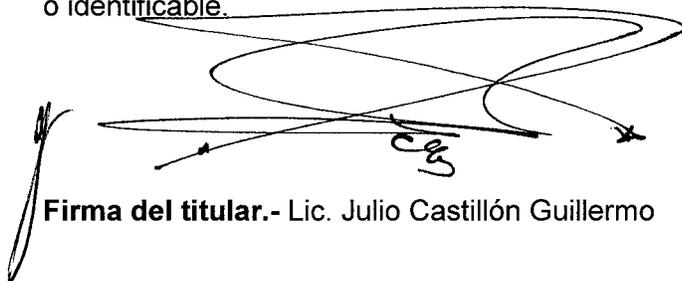
Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a final horizontal stroke with a small flourish at the end. The signature is positioned above the text 'Firma del titular'.

Firma del titular.- Lic. Julio Castellón Guillermo

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 299/2017 de fecha 17 de julio de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT DELEGACIÓN MORELOS CORRESPONDIENTE DE TRANSITO

ACUSE RECIBIDO 02 JUN 2017 Sharon 12:44

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

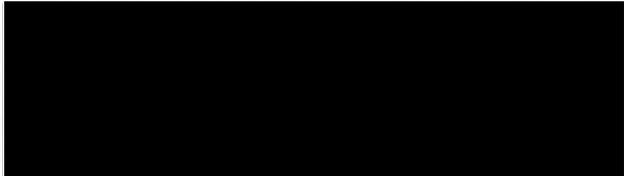
BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Resivi Original 8/6/17



EJIDO SAN PEDRO TLALMIMILULPAN



En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 02 de Mayo de 2017, recibido en esta Delegación Federal el día 17 de Mayo de 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, y 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido San Pedro Tlalmimilulpan	Tetela del Volcan	Morelos

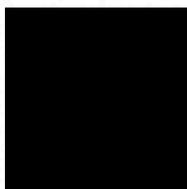
2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Anualidad 1

Vértice	X (m)	Y (m)
1	529167	2094212
2	529193	2094146
3	529268	2094049
4	529246	2094060
5	529174	2094110

Handwritten signatures and marks





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	529122	2094150
7	529104	2094181
8	529054	2094110
9	529048	2094065
10	529042	2094020
11	529062	2093975
12	529140	2093858
13	529178	2093783
14	529132	2093784
15	529021	2093794
16	528959	2093803
17	528905	2093803
18	528818	2093841
19	528807	2093845
20	528798	2093773
21	528783	2093704
22	528560	2093903
23	528521	2093938
24	528393	2094052
25	528390	2094056
26	528268	2094165
27	528387	2094287
28	528516	2094419
29	528604	2094509
30	528709	2094616
31	528795	2094500
32	528934	2094450
33	529059	2094449
34	529181	2094380
35	529242	2094358
36	529194	2094305
37	529174	2094262

Nombre del predio: Anualidad 2

Vértice	X (m)	Y (m)
1	529136	2094493

Pág. 2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2	529177	2094441
3	529225	2094454
4	529231	2094454
5	529308	2094453
6	529386	2094458
7	529553	2094578
8	529567	2094571
9	529607	2094496
10	529612	2094427
11	529611	2094322
12	529690	2094185
13	529710	2094152
14	529786	2094025
15	529803	2093868
16	529797	2093753
17	529705	2093840
18	529681	2093877
19	529665	2093964
20	529633	2094008
21	529571	2094071
22	529481	2094062
23	529434	2094037
24	529372	2094020
25	529411	2093869
26	529509	2093728
27	529474	2093691
28	529406	2093684
29	529333	2093728
30	529291	2093788
31	529219	2093783
32	529178	2093783
33	529140	2093858
34	529062	2093975
35	529042	2094020
36	529048	2094065
37	529054	2094110
38	529104	2094181

Pág. 3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

39	529122	2094150
40	529174	2094110
41	529246	2094060
42	529268	2094049
43	529193	2094146
44	529167	2094212
45	529174	2094262
46	529194	2094305
47	529242	2094358
48	529181	2094380
49	529163	2094390
50	529059	2094449
51	528934	2094450
52	528795	2094500
53	528709	2094616
54	528820	2094730
55	528897	2094649
56	528936	2094612
57	529085	2094516

Nombre del predio: Anualidad 3

Vértice	X (m)	Y (m)
1	529550	2094596
2	529607	2094567
3	529619	2094562
4	529673	2094542
5	529712	2094525
6	529713	2094525
7	529718	2094523
8	529783	2094492
9	529798	2094490
10	529827	2094485
11	529859	2094480
12	529866	2094479
13	529882	2094481
14	530039	2094400



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

15	530046	2094349
16	530076	2094271
17	530096	2094239
18	530151	2094178
19	530161	2094101
20	530149	2093997
21	530101	2093905
22	530035	2093812
23	530007	2093789
24	529905	2093788
25	529815	2093731
26	529797	2093753
27	529803	2093868
28	529786	2094025
29	529710	2094152
30	529700	2094169
31	529690	2094185
32	529611	2094322
33	529612	2094427
34	529607	2094496
35	529567	2094571
36	529553	2094578
37	529386	2094458
38	529308	2094453
39	529231	2094454
40	529225	2094454
41	529177	2094441
42	529136	2094493
43	529085	2094516
44	528936	2094612
45	528897	2094649
46	528820	2094730
47	528909	2094720
48	528922	2094719
49	529080	2094713
50	529142	2094711
51	529204	2094708

Pág.5



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

52	529280	2094707
53	529357	2094695
54	529367	2094690
55	529483	2094632

Nombre del predio: Anualidad 4

Vértice	X (m)	Y (m)
1	529771	2093710
2	529746	2093672
3	529769	2093639
4	529788	2093613
5	529793	2093606
6	529919	2093508
7	529969	2093452
8	529976	2093375
9	529973	2093369
10	529949	2093369
11	529837	2093358
12	529739	2093341
13	529695	2093353
14	529690	2093343
15	529656	2093303
16	529757	2093219
17	529709	2093175
18	529656	2093201
19	529609	2093141
20	529595	2093151
21	529576	2093063
22	529533	2093032
23	529460	2093098
24	529457	2093107
25	529405	2093167
26	529365	2093207
27	529335	2093210
28	529225	2093308
29	529052	2093463

Pág. 6



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

30	528969	2093537
31	528935	2093568
32	528783	2093704
33	528798	2093773
34	528807	2093845
35	528818	2093841
36	528905	2093803
37	528959	2093803
38	529021	2093794
39	529132	2093784
40	529219	2093783
41	529291	2093788
42	529333	2093728
43	529406	2093684
44	529474	2093691
45	529509	2093728
46	529411	2093869
47	529372	2094020
48	529434	2094037
49	529481	2094062
50	529571	2094071
51	529633	2094008
52	529665	2093964
53	529681	2093877
54	529705	2093840
55	529797	2093753
56	529771	2093710

Nombre del predio: Anualidad 5

Vértice	X (m)	Y (m)
1	530736	2093731
2	530718	2093704
3	530676	2093666
4	530474	2093484
5	530408	2093427
6	530374	2093397

Pág. 7



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

7	530189	2093227
8	530139	2093169
9	530135	2093163
10	530099	2093083
11	530054	2092978
12	529887	2092686
13	529775	2092816
14	529768	2092823
15	529533	2093032
16	529576	2093063
17	529595	2093151
18	529609	2093141
19	529656	2093201
20	529709	2093175
21	529757	2093219
22	529656	2093303
23	529690	2093343
24	529695	2093353
25	529739	2093341
26	529837	2093358
27	529949	2093369
28	529973	2093369
29	529976	2093375
30	529969	2093452
31	529919	2093508
32	529793	2093606
33	529788	2093613
34	529746	2093672
35	529771	2093710
36	529797	2093753
37	529815	2093731
38	529905	2093788
39	530007	2093789
40	530035	2093812
41	530101	2093905
42	530149	2093997
43	530161	2094101

Pág. 8

Av. Universidad No. 5 2do Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.

www.semarnat.gob.mx

Tels: (777) 329 97 27 Fax: 01777 329 97 02;



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

44	530151	2094178
45	530096	2094239
46	530076	2094271
47	530046	2094349
48	530039	2094400
49	530387	2094220
50	530470	2094177
51	530760	2094027
52	530908	2093951
53	530810	2093848
54	530779	2093785

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 479 ha

Superficie total a aprovechar: 268.42 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Tallos Maduros de Otras hojosas

Cantidad total por aprovechar:

Otras hojosas 350,729.51 Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 268.42 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Añualidad: 1

Añualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
1	29/05/17	28/05/18	Ejido San Pedro Tlalmimilulpan	Otras hojosas	varas	47.90	68,755.69

Subtotal Añualidad: 1

68,755.69



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
2	29/05/18	28/05/19	Ejido San Pedro Tlalmimilulpan	<i>Otras hojosas</i>	varas	40.73	71,194.36

Subtotal Anualidad: 2

71,194.36

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
3	29/05/19	28/05/20	Ejido San Pedro Tlalmimilulpan	<i>Otras hojosas</i>	varas	39.66	75,376.18

Subtotal Anualidad: 3

75,376.18

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
4	29/05/20	28/05/21	Ejido San Pedro Tlalmimilulpan	<i>Otras hojosas</i>	varas	55.05	66,547.90

Subtotal Anualidad: 4

66,547.90

Anualidad: 5

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
-----------	-----------------	------------------	-------------------	--------------------------------	----------	-----------------	------------------------

Pág.10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5	29/05/21	28/05/22	Ejido San Pedro Tlalmimilulpan	Otras hojosas	varas	85.05	68,855.39
---	----------	----------	-----------------------------------	---------------	-------	-------	-----------

Subtotal Anualidad: 5

68,855.39

Total

350,729.52

1. VIGENCIA

Hasta el 28 de Mayo de 2022.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO FORESTAL ACOSTA Y ASOCIADOS, S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro MOR, Tipo VI, Volumen 1, Número 4, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108, fracción II, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido San Pedro Tlalmimilulpan	N-17-022-SPT-001/17

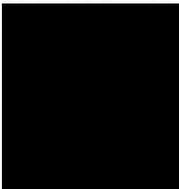
- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	Tallos Maduros	Otras hojosas

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16, fracciones VII y IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que:

- En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales del responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005, vigente a partir del día 23 de marzo de 2005.

Pág.11





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

2. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
3. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
4. De conformidad con el artículo 62, fracción IX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.
7. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido San Pedro Tlalmimilulpan, a través de su representante o

Pág. 12

Av. Universidad No. 5 2do Piso, Col. Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.

www.semarnat.gob.mx

Tels: (777) 329 97 27 Fax: 01777 329 97 02;



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.607/2017

BITÁCORA: 17/F7-0033/05/17

Cuernavaca Morelos, 31 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

Handwritten signature

* 24/02/08/2017



LIC. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO

- C.c.p. Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augustomirafuentes@semarnat.gob.mx
- Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
- Licenciado José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.- jchaveroa@profepa.gob.mx; macornelio@profepa.gob.mx; jmartinezs@profepa.gob.mx
- Ingeniero Arturo Rodríguez Díaz.- Gerente Estatal de la CONAFOR

Número:0888

JCG/JRAC/NRH/JAN/VLVE

Handwritten signature